

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2020-00109 (Restitución de Tenencia), regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso de queja interpuesto, en la cual se CONFIRMÓ la decisión de este despacho de declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Julio 19 de 2022

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Julio Diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2020-00109 Verbal

Olr.